



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2199

07/01/2020

4157

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Centro Penitenciario de Picassent (Valencia) dispone en la actualidad con un total de 5 efectivos y 1 funcionario en prácticas de la Oferta de Empleo Público -OEP- del año 2017.

Por otro lado, cabe indicar que las actuaciones puestas en marcha son las siguientes:

- En aplicación de lo regulado en el artículo 10.1d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con fecha 28 de noviembre de 2019 y por un periodo de seis meses ha sido contratado un funcionario interino para el Centro Penitenciario.
- De conformidad con la disposición mencionada en el párrafo anterior, con fecha de registro de salida de 14 de enero de 2020, ha sido remitida al Ministerio de Política Territorial y Función Pública solicitud para la contratación de un total de 24 efectivos para cubrir vacantes de personal Facultativo existentes en el conjunto de los Centros Penitenciarios, entre ellos el de Valencia.
- Por Resolución, de fecha 17 de enero de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior se ha convocado un proceso para la selección y nombramiento de personal funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, asignándole 2 de las 21 plazas convocadas al Centro Penitenciario “Antoni Asunción Hernández”.
- En la OEP, aprobada por Real Decreto 2011/2019, de 29 de mayo, han sido asignadas un total de 40 plazas al Cuerpo Facultativo de Sanidad



Penitenciaria, de las cuales 35 lo han sido para Médico/a de Familia y 4 para la especialidad de Psiquiatría.

Madrid, 07 de febrero de 2020